

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.aytohorcajodelosmontes.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3087

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>